



RESOLUCION CS-N° 242/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 05 SET 1994

Expte. N° 17.013/90 - Ref. N° 05/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y lo informado mediante nota de fecha 28/3/94 por Secretaría de Bienestar Universitario en el sentido de que la Firma CAVA S.R.L., concesionaria del Comedor Universitario, incrementó el precio del Menú Económico hasta la suma de dos pesos con veinte centavos (\$ 2,20), sin estar avalada por dicha Secretaría ni autorizada por la Comisión de Comedor; y,

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación N° 011/93, tramitado por Expediente N° 17047/93, establece como período propuesto para la vigencia de la adjudicación del 1/2/94 al 31/12/96.

Que la Comisión de Preadjudicación propone adjudicar la Licitación con el siguiente orden de méritos: 1º) CAVA S.R.L y 2º) Osvaldo Solís y María Isabel Loza de Chávez.

Que la propuesta de la firma CAVA S.R.L., en la mencionada licitación, es de dos pesos con veinte centavos (\$ 2,20) por cada menú económico.

Que el Señor Ramón Alejandro Farfán, miembro de la Comisión de Preadjudicación y/o Comisión Permanente del Comedor Universitario, mediante presentación sin fecha, formula impugnación a la propuesta de preadjudicación.

Que Secretaría Administrativa con fecha 14 de Diciembre de 1993, aconseja rechazar los términos de la impugnación antes indicada.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 3317 del 4/05/94, opina que debe desestimarse en todas sus partes la impugnación deducida por el Señor Ramón Alejandro Farfán.

Que por Resolución Rectoral N° 310-94 se desestima en todas sus partes la impugnación en cuestión.

Que el representante legal de la firma proponente, CAVA S.R.L., solicita autorización para aumentar el precio del Menú Económico de un peso con ochenta centavos (\$ 1,80) a dos pesos con veinte centavos (\$ 2,20), a partir del 14/02/94, en razón de que el último precio indicado es el incluido en la oferta que presentara a la Licitación N° 011/93.

///...



RESOLUCION-**CS**-N° 242/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 17.013/90 - Ref. 05/94.-

Que el Señor Rector de la Universidad instruye a la Secretaría de Bienestar Universitario en el sentido de que, hasta tanto no se emita el instrumento legal correspondiente, la firma concesionaria del Comedor Universitario no podrá aumentar el precio del Menú Económico.

Que la representante legal de la firma CAVA S.R.L., Dra. Nilda Emilce Garnica, solicita reconsideración en razón de que el nuevo precio del Menú Económico, de dos pesos con veinte centavos (\$ 2,20), constituye, para a la firma CAVA S.R.L., un derecho adquirido, al ser la misma preadjudicataria de la Licitación N° 011/93, Expediente N° 17047/93, según dictamen de la Comisión de Preadjudicación oportunamente designada.

Que Asesoría Jurídica en Dictamen N° 3318/94 expresa que "...sobre el particular debe establecerse que el precio que se aplica al menú en el comedor no surge de usos y costumbres o de supuestos derechos adquiridos, sino que se establece formalmente en contrato público que se suscribe con el adjudicatario de una licitación, por ello en la especie no le asiste razón a la peticionante en punto a considerar un derecho adquirido el aumento unilateral y no consentido del precio del menú".

Que la demora en la tramitación y resolución de la Licitación N° 011/93, no es imputable a la firma proponente CAVA S.R.L., quedando en claro que si la misma se hubiera establecido oportunamente y a favor de la citada firma, el precio del Menú Económico a partir del primero de Febrero de 1994 hubiera sido de dos pesos con veinte centavos (\$ 2,20), en un todo de acuerdo con los términos del llamado a licitación.

Que la Nut. Patricia Cristina Moreno, profesor regular asociado de la cátedra "Alimentación Institucional" de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que el precio de cada Menú Económico de dos pesos con veinte centavos (\$ 2,20) es razonable; criterio que comparte mayoritariamente la Comisión Permanente del Comedor Universitario.

Que por Resolución Rectoral N° 445/94, se adjudica la concesión del Comedor y Confitería de esta Universidad a la firma CAVA S.R.L., a partir del 7 de Julio de 1994 y hasta el 31 de Diciembre de 1996.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por sus Comisiones de Hacienda e Interpretación y Reglamento mediante Despacho Conjunto N° 001/94.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

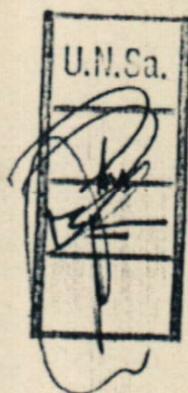
.../// - 3 -

Expte. N° 17.013/90 - Ref. 05/94.-

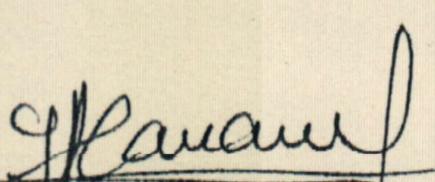
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 1° de Setiembre de 1994)
RESUELVE:

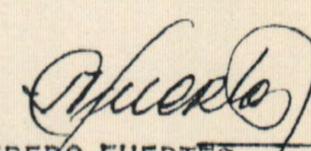
ARTICULO 19.- Autorizar a la firma CAVA S.R.L., adjudicataria de la Licitación N° 011/93, a incrementar el precio de cada Menú Económico hasta la suma de dos pesos con veinte centavos (\$ 2,20) retroactivo al 14 de Febrero y hasta el 6 de Julio de 1994.

ARTICULO 20.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Firma CAVA S.R.L., Unidad de Auditoría Interna, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y siga a Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FELLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR


ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 242/94